

jueves, 12 de abril de 2018

LINDE, MULTADO POR TRABAJAR



La Agrupación de Trabajadores de Canal Sur quiere mostrar su respaldo más absoluto a nuestro compañero José Manuel de la Linde, multado con 600 euros por realizar su trabajo durante el traslado del Gran Poder en 2016. Linde ha tenido conocimiento ahora de esta sanción por la vía de los hechos consumados, cuando le han embargado el dinero de su cuenta.

Desde la Agrupación rechazamos el contenido de la Ley Mordaza que permite situaciones tan absurdas como ésta de multar a un periodista por interrumpir el normal discurrir de una procesión cuando sólo estaba contando la noticia en Canal Sur Radio. De esta manera, requerimos a los grupos políticos del Congreso que, de una vez por todas, derogue esta ley tan perniciosa para el ejercicio del periodismo.

Queremos también exigir a la dirección de la empresa una defensa clara, nítida y, sobre todo, PÚBLICA de nuestro compañero. Que lo haga sin tardanza porque en este asunto no hay medias tintas y que deje de hacer el ridículo publicando en la intranet la noticia de que la APS rechaza la multa. ¿La dirección no opina nada? Puede ser. Ni de este tema, ni de ningún otro. Otra vez la inacción llevada a su máxima expresión.